



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0148/09/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

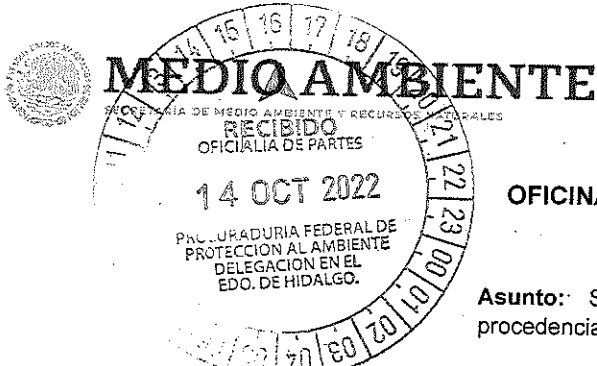
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la C. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0148/09/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0370.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de octubre de 2022

221429

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0849.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 89.157 Metros cúbicos	8	1	8	25763053	25763060
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 15.602 Metros cúbicos	3	1	3	25763061	25763063
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 501.089 Metros cúbicos	32	1	32	25763064	25763095
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 87.691 Metros cúbicos	9	1	9	25763096	25763104
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.571 Metros cúbicos	1	1	1	25763105	25763105
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.363 Metros cúbicos	1	1	1	25763106	25763106
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 0.569 Metros cúbicos	10	1	10	25763107	25763116
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 16.910 Metros cúbicos	7	1	7	25763117	25763123
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 9.582 Metros cúbicos	4	1	4	25763124	25763127
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Cercis californica</i> , (Cedro), 2.290 Metros cúbicos	1	1	1	25763128	25763128
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 3.823 Metros cúbicos	1	1	1	25763129	25763129
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Juglans sp.</i> , (Nogal), 19.562 Metros cúbicos	3	1	3	25763130	25763132
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Prunus serotina</i> , (Capulín), 0.289 Metros cúbicos	1	1	1	25763133	25763133
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Rhamnus capreifolia</i> , (palo de zorra), 0.563 Metros cúbicos	1	1	1	25763134	25763134
C.P. Tlatoxca, Zacualtipán de Angeles, P-13-081-TLA-001/15, celulósicos, <i>Zanthoxylum rhoifolium (microcarpum)</i> , (Zantoxylom), 3.347 Metros cúbicos	1	1	1	25763135	25763135

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

221429

Bitácora: 13/G1-0148/09/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0370.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mónica Patricia Mixtega Trejo.- Secretaria (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

83 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

